



INSTRUCCIONES DE MATRÍCULA - EBAU 2022

Matrícula a través del Centro de Bachillerato/CFGS; Estudiantes que estén cursando y finalicen los estudios de 2º en el presente curso.

La solicitud con la documentación correspondiente se entregará en el Centro en el que se cursó los estudios de 2º de Bachillerato/CFGS. El Centro remitirá los documentos a la Unidad de Acceso del Vicerrectorado de Estudiantes, C/ González Besada, nº 13 – Planta Baja, 33007 Oviedo (Asturias); Teléfono: 985 10 41 15 – selectividad@uniovi.es

El Vicerrectorado de Estudiantes establecerá un plazo de matrícula para cada Centro, que a su vez marcará un plazo para que sus estudiantes cumplimenten y entreguen la solicitud de inscripción.

Matrícula a través del Vicerrectorado de Estudiantes: Estudiantes que hayan finalizado sus estudios en cursos anteriores deben inscribirse para las pruebas por su cuenta como estudiantes libres.

- Deberán realizar la matrícula presencialmente, previa solicitud de cita previa en: <https://ssweb.seap.minhap.es/icplusplus/citar?org=UOVI>
De entre los ámbitos disponibles deberá seleccionar GESTIÓN DE ESTUDIANTES; posteriormente tendrá que seleccionar UNIDAD DE ACCESO – INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD.

Plazo de matrícula para estudiantes libres:

Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Del 3 al 13 de mayo	Del 13 al 22 de junio

- **La solicitud se rellenará con letra clara y legible. Es obligatorio cubrir todos los datos solicitados**
- **No omita ningún dato de los solicitados.**
- **Toda solicitud sin la debida firma carece de validez.**

Tasas (Decreto 33/2021, de 2 de julio)

- Inscripción: 60 euros
- Fase de Acceso: 40 euros
- Fase de Admisión: 15 euros por asignatura

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA:

- Impreso de solicitud de matrícula, disponible en la siguiente página web: <https://www.uniovi.es/accesoyayudas/estudios/ebau/alumnoslibres>
- Fotocopia del D.N.I., N.I.E. o en su caso, Pasaporte (*fotocopia en DIN-A4 para evitar extravíos*)
- Certificación Académica del Centro donde haya finalizado los estudios, en el que figuren: la nota de las asignaturas y la nota media de Bachillerato o CFGS y la fecha de solicitud del título.
- En caso de contar con los beneficios de familia numerosa, **fotocopia compulsada** del carné (en vigor), en su defecto, certificado expedido por la Consejería de reunir los requisitos. Si se aportara el resguardo de renovación, posteriormente se deberá aportar la fotocopia del carné individual renovado.
- Las personas con necesidades educativas específicas (NEE) o necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), que soliciten adaptación de la prueba, se les aplicarán en las pruebas las adaptaciones realizadas a lo largo de la etapa educativa previa. Deberán aportar el Informe Psicopedagógico del equipo de orientación del centro y, en su caso, la condición de discapacidad



aportando el certificado, dictamen o procedimiento de valoración realizado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

- Quienes sean beneficiarios de la prestación del ingreso mínimo vital o del salario social básico deberán acreditar tal condición mediante cualquier documento de valor probatorio admitido en derecho.

Presentada la anterior documentación, le será facilitada la **carta de pago** con la que abonar las tasas correspondientes. Validada esta por la entidad bancaria que se señale, deberán entregar copia de la misma para su incorporación a la matrícula. También podrá efectuar el pago a través de un **cajero automático** (se incluirán los datos que figuran en la carta de pago: referencia, importe, etc.), o mediante **pago telemático** (algunos bancos permiten esta opción a través de su página web, que será similar al pago en cajero automático).